

CARGO



Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Paita, 06 de setiembre de 2010.

Carta N° 0127-2010-GAF

Señores
Hapag-Lloyd (Peru) S.A.C.
Amador Merino Reyna 267, Suite)01
San Isidro
Presente

Hapag-Lloyd
07 SET. 2010
RECIBIDO

Att: Sr. Esteban Perez

De nuestra consideración:

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto a la misma la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas de Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A, en la cual se declara Inadmisibile su reclamo presentado y se procede al archivo del mismo.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente


TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS PAITA S.A.
FERNANDEZ
GARCIA
GARCIA

RESOLUCION NO. 009-2010-GAF**VISTOS:**

Que la empresa Hapag -Lloyd (Perú) S.A.C. ha interpuesto con fecha 26 de Agosto de 2010, un reclamo ante TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en merito a los fundamentos expuestos en el texto de dicho escrito de Reclamo.

CONSIDERANDO:

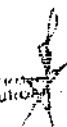
Que mediante Resolución No. 007-2010-GAF de fecha 31 de agosto de 2010, notificada a la empresa reclamante el día 01 de setiembre de 2010, mediante Carta No. 123-2010-GAF, se le otorgo un plazo de dos días hábiles para que cumpla con subsanar las omisiones que presenta su escrito de reclamo, las mismas que se indicaron en la citada Resolución.

Que el plazo que tenía la empresa para cumplir con la indicada subsanación ha vencido el día 03 de setiembre de 2010, sin que la haya efectuado, razón por la cual y en aplicación del artículo 11 del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos, el mencionado Reclamo debe ser declarado Inadmisible y proceder a su archivo

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que el reclamo presentado por la empresa de Hapag- Lloyd (Perú) S.A.C por las razones contenidas en la parte considerativa es Inadmisible y se procede al archivo del mismo.

Paita, 06 de setiembre de 2010.


TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS PAITA S.A.
HURDANDO C. S. A. Hapag-Lloyd

07 SET. 2010

RECIBIDO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Paita, 06 de setiembre de 2010.

Carta N° 0127-2010-GAF

Señores
Hapag-Lloyd (Peru) S.A.C.
Amador Merino Reyna 267, Suite)01
San Isidro
Presente

Att: Sr. Esteban Perez

De nuestra consideración:

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto a la misma la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas de Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A, en la cual se declara Inadmisibile su reclamo presentado y se procede al archivo del mismo.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente


 TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS PAITA S.A.

FERNANDO A. CONCALVES DE OLIVEIRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION NO. 009-2010-GAF

VISTOS:

Que la empresa Hapag –Lloyd (Perú) S.A.C. ha interpuesto con fecha 26 de Agosto de 2010, un reclamo ante TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en merito a los fundamentos expuestos en el texto de dicho escrito de Reclamo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 007-2010-GAF de fecha 31 de agosto de 2010, notificada a la empresa reclamante el día 01 de setiembre de 2010, mediante Carta No. 123-2010-GAF, se le otorgo un plazo de dos días hábiles para que cumpla con subsanar las omisiones que presenta su escrito de reclamo, las mismas que se indicaron en la citada Resolución.

Que el plazo que tenia la empresa para cumplir con la indicada subsanación ha vencido el día 03 de setiembre de 2010, sin que la haya efectuado, razón por la cual y en aplicación del artículo 11 del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos, el mencionado Reclamo debe ser declarado Inadmisible y proceder a su archivo

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que el reclamo presentado por la empresa de Hapag- Lloyd (Perú) S.A.C por las razones contenidas en la parte considerativa es Inadmisible y se procede al archivo del mismo.

Paita, 06 de setiembre de 2010.



TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS PAITA S.A.
FERNANDO A. CONCALVES DE OLIVEIRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Paita, 31 de Agosto 2010.

Carta N° 0123-2010-GAF

Señores
Hapag-Lloyd (Peru) S.A.C.
Amador Merino Reyna 267, Suite)01
San Isidro
Presente

Att: Sr. Esteban Perez

De nuestra consideración:

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto a la misma la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas de Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A, en la cual se detallan las omisiones a los requisitos establecidos en el artículo 9 de nuestro Reglamento de Atención y Solución de Reclamos, que presenta su Reclamo interpuesto con fecha 26 de agosto de 2010.

Cabe indicar que se le otorga un plazo de dos días hábiles para presentar su reclamo subsanando las omisiones indicadas en la citada Resolución, caso contrario , el mismo será declarado inadmisibile.

Es pertinente señalar que nuestro Reglamento de Atención y Solución de Reclamos, se encuentra en la página web: <http://www.puertopaita.com>.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente,



TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS PAITA S.A.
FERNANDO A. GONCALVES DE OLIVEIRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION NO. 007-2010-GAF

VISTOS:

Que la empresa Hapag –Lloyd (Perú) S.A.C. ha interpuesto con fecha 26 de Agosto de 2010, un reclamo ante TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en merito a los fundamentos expuestos en el texto de dicho escrito de Reclamo.

CONSIDERANDO:

Que revisado el texto del reclamo , se aprecia que no cumple con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 9 del REGLAMENTO DE ATENCION Y SOLUCION DE RECLAMOS CORRESPONDIENTE AL PUERTO DE PAITA TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., los mismos que a continuación se indican:

Artículo 9º.- Requisitos y Plazo para la Presentación de los Reclamos

Para la presentación de los reclamos, los Usuarios deberán consignar los siguientes datos:

d. Copia simple del documento de identidad del reclamante o de su representante;

Que el señor Esteban Perez , General Manager de Hapag- Lloyd (Perú) S.A.C. no ha acompañado copia de su DNI u otro documento de identidad de corresponder

e. Copia simple del documento que acredite la representación

Que. el señor Esteban Perez , suscribe el reclamo como General Manager de Hapag- Lloyd (Perú) S.A.C., pero no ha acompañado copia simple del documento que acredite tal representación

De otro lado el reclamo se ha formulado en idioma ingles, cuando se debe expresar en idioma castellano o adjuntar una traducción simple del mismo, por traductora colegiada

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del citado Reglamento dentro del plazo de tres (3) días de recibido el reclamo se deberá evaluar si este cumple o no con los requisitos señalados en el artículo 9º del presente reglamento y si el Usuario reclamante hubiera omitido alguno de los requisitos, se emitirá una resolución indicando las omisiones y/o defectos del reclamos otorgando un plazo de dos (2) días para su subsanación.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar a la empresa. de Hapag- Lloyd (Perú) S.A.C el plazo de dos (02) días hábiles de recibida la presente resolución para que subsane las omisiones que presenta su reclamo, indicadas en la parte considerativa de esta.

Paíta, 31 de agosto de 2010.

Fernando Oliveira


TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS PAITA S.A.
FERNANDO OLIVEIRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Hapag-Lloyd (Peru) - Lima

Hapag-Lloyd (Peru) S.A.C.
Amador Merino Reyna 287, Suite 901
San Isidro
Lima
Peru
Phone +511 317 4100
Fax +511 317 4188
www.hapag-lloyd.com

August 20th, 2010

To Terminales Portuarios EUROANDINOS
Jr. Ferrocarril Nr. 127 Paita, Piura

Reference: MV Westerhamm 0228SN

To Whom It May Concern:

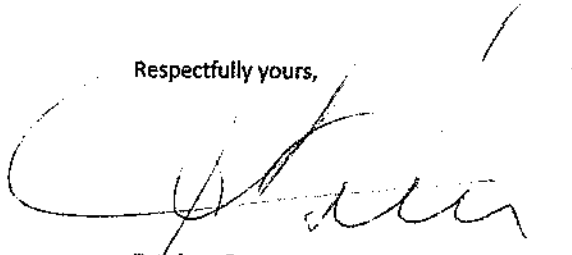
Please note the above mentioned vessel arrived and worked at the port of Paita loading and discharging containers on August 18th, 2010. Unfortunately, at some point during operations, the Terminal incorrectly loaded 4 containers under deck despite the Lines clear instructions to load the containers ON DECK due to the sensitivity of the cargo with controlled atmosphere.

Ref	Pod	Type	ID	Weight	Oper	ISet	Commod	Planner Remark	Spec Flag	OD
	RTM1	4530	HLXU 8741001	23.3	HLC	14.4	FRESH BANANAS	AFAM	Y	YES
	RTM1	4530	SUDU 6031517	26.9	SUD	14.4	FRESH BANANAS	AFAM	Y	YES
	RTM1	4530	SUDU 5170441	23	SUD	14.4	FRESH BANANAS	AFAM	Y	YES
	RTM1	4530	SUDU 6023677	23.1	SUD	14.4	FRESH BANANAS	AFAM	Y	YES

As results of this action, we were forced to arrange restows at the port of Guayaquil. Consequently, we hereby hold Terminales Euroandinos responsible for all the risk and expenses generated by this incident, including any subsequent cost or damages that may have been caused to the cargo. These subsequent damages can only be known after delivery of the cargo at destination.

Please confirm receipt of this notice of claim and we will revert with the full details of our claim as soon as available.

Respectfully yours,


Esteban Perez
General Manager
Hapag Lloyd Peru

Receipt: _____
Terminales Portuarios EUROANDINOS

*Guarido
26/08/10
15:37 hr
upair*

Reclamo No 6



Hapag-Lloyd

Hapag-Lloyd (Peru) · Lima

Hapag-Lloyd (Peru) S.A.C.
Amador Merino Reyna 267, Suite 901
San Isidro
Lima
Peru
Phone +511 317 4100
Fax +511 317 4188
www.hapag-lloyd.com

August 20th, 2010

To Terminales Portuarios EUROANDINOS

Jr. Ferrocarril Nr. 127 Paita, Piura

Reference: MV Westerhamm 0228SN

To Whom It May Concern:

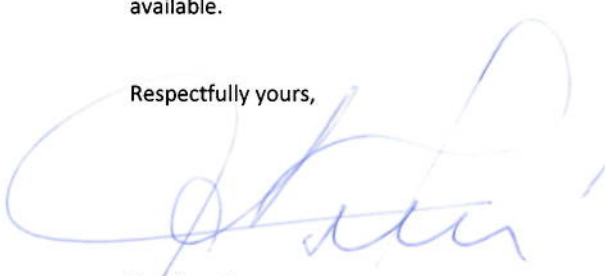
Please note the above mentioned vessel arrived and worked at the port of Paita loading and discharging containers on August 18th, 2010. Unfortunately, at some point during operations, the Terminal incorrectly loaded 4 containers under deck despite the Lines clear instructions to load the containers ON DECK due to the sensitivity of the cargo with controlled atmosphere.

Pol	Pod	Type	Id	Weight	Oper	TSet	Commod	Planner remark	Spec. flag	OD
PAI1	RTM1	4530	HLXU 8741001	23.3	HLC	14.4	FRESH BANANAS	AFAM	Y	YES
PAI3	RTM1	4530	SUDU 6031517	26.9	SUD	14.4	FRESH BANANAS	AFAM	Y	YES
PAI1	RTM1	4530	SUDU 5170441	23	SUD	14.4	FRESH BANANAS	AFAM	Y	YES
PAI1	RTM1	4530	SUDU 6023677	23.1	SUD	14.4	FRESH BANANAS	AFAM	Y	YES

As results of this action, we were forced to arrange restows at the port of Guayaquil. Consequently, we hereby hold Terminales Euroandinos responsible for all the risk and expenses generated by this incident, including any subsequent cost or damages that may have been caused to the cargo. These subsequent damages can only be known after delivery of the cargo at destination.

Please confirm receipt of this notice of claim and we will revert with the full details of our claim as soon as available.

Respectfully yours,


Esteban Perez
General Manager
Hapag Lloyd Peru

Receipt: _____
Terminales Portuarios EUROANDINOS